



Empresa Municipal de la Vivienda

Servicio Jurídico

PROYECTO DE VIVIENDAS EN EL PARQUE DE MANUEL BECERRA. 1945

- PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS RESUMIDAS

caja 220/01(2)



Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Características resumidas del proyecto de (a) noventa y seis viviendas protegidas y doce tiendas
 presentado por (b) Excmo. Ayuntamiento de Madrid en agosto de 1.945
 Arquitecto D. Felipe Trigo y Seco de Herrera, Arquitecto Jefe del Patronato Municipal de la Vivienda.
 Constructor (c) _____

1.º Situación y extensión de los terrenos, indicando la parte que corresponde a solar: Una parcela entre las calles de Cartagena y Pº de Ronda, con fachada acalle proyectada, tras el Parque de Manuel Becerra, que sale a calle También proyectada y en ejecución actualmente.

Superficie total: cuatro mil ciento treinta y seis metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados.

2.º Valoración de los mismos, fundamentándola debidamente (d) y desglosando el valor de los solares
 Superficie total: 4.136,40 M/2.- Zona de fondo normal.- Precio del metro cuadrado: 212,52 pts.

Precio total: 879.067,72 pesetas.

3.º Enumeración de los tipos de vivienda, tiendas, lavaderos, baños, edificios públicos, etc., que vayan incluidos en el proyecto y en la solicitud de protección noventa y seis viviendas y doce tiendas.
 (Esta enumeración se completará con una descripción en pliego aparte de las futuras fincas, suficiente para redactar la escritura de hipoteca.)

4.º Coste que se asigna a cada uno de los tipos de vivienda y restantes edificios, indicando el presupuesto de ejecución material y el coste real resultante de porratear entre las viviendas el valor del solar, honorarios y demás gastos afectados por la protección Precio medio aplicable a la construcción total, de acuerdo con el presupuesto de contrata:

Referido a la totalidad de la construcción:	412,65 pts)	
id a los edificios solamente:	444,24 ")	Precio medio 428,445
T o t a l 856,89 ")		
Precio de ej. material vivda 5 dor, desp, comedor, etc,	61.366,17)	tope 75.000
id de contrata de la misma vivienda	70.571,17)	
id de ej. material vivda 4 dor, id. id. id. id	55.898,37)	tope 65.000
id de contrata de la misma vivienda	64.283,13)	
id de ej. material vivda 3 dor, baño, id. id	34.782,60)	tope 40.000
id de contrata de la misma vivienda	40.000,00)	

5.º Tanto por ciento aplicado para (e) amortización de las viviendas y su descomposición (en los veinte primeros y veinte segundos años) 6,71%

6.º Mensualidad resultante por cada tipo de vivienda y mensualidad definitivamente aplicada si ha habido compensación de rentas (f)

SIN COMPENSAR

COMPENSADA

7.º Indicación de la entidad o entidades a cuyo cargo corre la amortización de la urbanización, edificios públicos, etc., y cuantía de las anualidades correspondientes (g)

8.º Títulos de preferencia para la adjudicación de las viviendas a los beneficiarios

9.º Plazo previsto de ejecución del proyecto o sus partes Veinticuatro meses

10.º Presupuesto protegido.

Ejecución material	6.675.429,11	Ptas.
15 % de aumento de ^{contrata} administración	1.001.314,36	»
Presupuesto de ^{contrata} administración	7.676.743,47	»
Honorarios		
{ del proyecto	63.349,82 pts	
{ de dirección	63.349,82 "	
{ del Aparejador	38.009,89	
	164.709,53	»
Derechos obvencionales	10.013,14	»
Terrenos	879.067,72	»
Expropiaciones y demoliciones		»
Presupuesto total protegido	8.730.533,86	»
10 % de aportación de la entidad solicitante	873.053,39	»
50 % de préstamo solicitado	4.365.266,93	»
40 % de anticipo	3.492.213,54	»
Prima (..... % de la construcción)		»
Compromiso de baja por prestación personal		»
(..... % de la construcción)		»

Total protegido para la resolución

8.730.533,86 Ptas.

11.º 0'15 por 100 del presupuesto de ejecución material de derechos obvencionales Diez mil trece pesetas con catorce centimos.

12.º Superficie de planta total y útil en cada tipo de vivienda y coste total del m² La superficie útil media de las viviendas principales es de 164,95 M/2. y corresponde al tipo de 5 dormitorios, la de 4 dormitorios 150,04; el de 3 93,00 M/2.

El precio por M/2. de construcción es de 428,44 pts.

Las superficies totales se obtendrán con un aumento de 40 M/2. por vivienda

Madrid de agosto de 19 45

V.º B.º

EL SOLICITANTE,

EL ARQUITECTO

Por el P. Municipal de la Vivienda
EL ADMINISTRADOR

Manuel Carrasosa

Ayuntamiento de Madrid



Características resumidas del proyecto de (a) noventa y seis viviendas protegidas y doce tiendas presentado por (b) Excmo. Ayuntamiento de Madrid en agosto de 1.945
 Arquitecto D. Felipe Trigo y Seco de Herrera, Arquitecto Jefe del Patronato Municipal de la Vivienda.
 Constructor (c) _____

1.º Situación y extensión de los terrenos, indicando la parte que corresponde a solar: Una parcela entre las calles de Cartagena y Pº de Ronda, con fachada acalle proyectada, tras el Parque de Manuel Becerra, que sale a calle También proyectada y en ejecución actualmente.

Superficie total: cuatro mil ciento treinta y seis metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados.

2.º Valoración de los mismos, fundamentándola debidamente (d) y desglosando el valor de los solares
 Superficie total: 4.136,40 M/2.- Zona de fondo normal.- Precio del metro cuadrado: 212,52 pts.

Precio total: 879.067,72 pesetas.

3.º Enumeración de los tipos de vivienda, tiendas, lavaderos, baños, edificios públicos, etc., que vayan incluidos en el proyecto y en la solicitud de protección noventa y seis viviendas y doce tiendas.

(Esta enumeración se completará con una descripción en pliego aparte de las futuras fincas, suficiente para redactar la escritura de hipoteca.)

4.º Coste que se asigna a cada uno de los tipos de vivienda y restantes edificios, indicando el presupuesto de ejecución material y el coste real resultante de porratear entre las viviendas el valor del solar, honorarios y demás gastos afectados por la protección Precio medio aplicable a la construcción total, de acuerdo con el presupuesto de contrata:

Referido a la totalidad de la construcción:	412,65 pts)	
id a los edificios solamente:	444,24 ")	Precio medio 428,445
T o t a l . . . 856,89 ")		
Precio de ej. material vivda 5 dor, desp, comedor, etc,	61.366,17)	tope 75.000
id de contrata de la misma vivienda	70.571,17)	
id de ej. material vivda 4 dor, id. id. id. id	55.898,37)	tope 65.000
id de contrata de la misma vivienda	64.283,13)	
id de ej. material vivda 3 dor, baño, id. id	34.782,60)	tope 40.000
id de contrata de la misma vivienda	40.000,00)	

5.º Tanto por ciento aplicado para (e) amortización de las viviendas y su descomposición (en los veinte primeros y veinte segundos años) 6,71%

6.º Mensualidad resultante por cada tipo de vivienda y mensualidad definitivamente aplicada si ha habido compensación de rentas (f)

SIN COMPENSAR

COMPENSADA

7.º Indicación de la entidad o entidades a cuyo cargo corre la amortización de la urbanización, edificios públicos, etc., y cuantía de las anualidades correspondientes (g)

8.º Títulos de preferencia para la adjudicación de las viviendas a los beneficiarios

9.º Plazo previsto de ejecución del proyecto o sus partes Veinticuatro meses

10.º Presupuesto protegido.

Ejecución material		6.675.429,11	Ptas.	
15% de aumento de ^{contrata} administración		1.001.314,36	»	
Presupuesto de ^{contrata} administración		7.676.743,47	»	
Honorarios	{ del proyecto	63.349,82 pts	}	
	{ de dirección	63.349,82 "		164.709,53
	{ del Aparejador	38.009,89		
Derechos obvencionales		10.013,14	»	
Terrenos		879.067,72	»	
Expropiaciones y demoliciones			»	
Presupuesto total protegido		8.730.533,86	»	
10% de aportación de la entidad solicitante		873.053,39	»	
50% de préstamo solicitado		4.365.266,93	»	
40% de anticipo		3.492.213,54	»	
Prima (.....% de la construcción)			»	
Compromiso de baja por prestación personal			»	
(.....% de la construcción)			»	

Total protegido para la resolución 8.730.533,86 Ptas.

11.º 0'15 por 100 del presupuesto de ejecución material de derechos obvencionales Diez mil trece pesetas con catorce centimos.

12.º Superficie de planta total y útil en cada tipo de vivienda y coste total del m² La superficie útil media de las viviendas principales es de 164,95 M/2. y corresponde al tipo de 5 dormitorios, la de 4 dormitorios 150,04; el de 3 93,00 M/2.

El precio por M/2. de construcción es de 428,44 pts.

Las superficies totales se obtendrán con un aumento de 40 M/2. por vivienda

Madrid de agosto de 19 45

V.º B.º;
EL SOLICITANTE,

EL ARQUITECTO,

Por el P. Municipal de la Vivienda
EL ADMINISTRADOR

Manuel...
Ayuntamiento de Madrid

13.º Valor definitivo resultante de la baja de subasta de las cantidades del párrafo 10.º (b)

Total de cantidades que no han variado ... Ptas.
Tipo de adjudicación ...
Presupuesto protegido total ...

% de aportación de la entidad solicitante... Ptas.
% de préstamo solicitado...
% de anticipo...
Prima (...% de la construcción)...
Baja por prestación personal...
Total protegido para la escritura... Ptas.

14.º Valor del terreno resultante de la expropiación
15.º Baja introducida en la subasta
16.º Anualidad de amortización del préstamo ... Ptas.
17.º Anualidad de reintegro del anticipo ...
18.º Intereses de tres años de préstamo ...
19.º Adjudicatario de la subasta

20. Arquitecto Director Don Felipe Trigo y Seco de Herrera.

21. Aparejador de la obra Don Manuel Carpio Charavignac.

22.º Otros datos (i)

Madrid de agosto de 1945

V.º B.º:

EL SOLICITANTE,

Por el P. Municipal de la Vivienda

EL ADMINISTRADOR

Manuel Castaña

EL ARQUITECTO,

Felipe Trigo y Seco de Herrera



NOTAS

- (a) Número de viviendas.
(b) Entidad constructora.
(c) Para llenar en el I. N. V.
(d) En caso de solicitar expropiación, fundaméntese el tipo de aprecio fijado por la entidad expropiante.
(e) Indíquese si amortización o alquiler.
(f) La compensación está autorizada aumentando los alquileres de los tipos más caros en beneficio de los humildes.
(g) Justifíquese el cálculo de la rentabilidad de estos edificios en el estudio económico de que se acompaña el proyecto.
(h) Estos datos los enviará la entidad solicitante antes de darse comienzo de las obras.
(i) Se consignarán aquí los datos de número y precio de las viviendas que se construyan para la venta al contado y aquellos otros extremos sobre los que haya de recaer resolución aprobatoria.

(Véanse las instrucciones al dorso)

INSTRUCCIONES

Al llenar el presente pliego debe tenerse muy presente que sus cifras servirán de base a la redacción de la resolución y la escritura. Han de estar, por lo tanto, escrupulosamente comprobadas, y cuadrar al céntimo las dos sumas de los párrafos 10 y 15.

En el párrafo 2.º se trata de conocer exactamente la superficie que puede ser afectada por la hipoteca. Por lo tanto, en «solares» se incluirán patios y jardines y todas aquellas superficies no afectadas por servidumbres que las graven con carácter permanente.

En el párrafo 4.º hay que distinguir entre el «importe de la construcción», que interesa conocer, a los efectos de saber si cumple el artículo 89, número 7.º, del Reglamento del I. N. V., y el «valor real», que es el que corresponde amortizar a cada usuario en caso de amortización, o el que se toma como base para aplicar el tanto por ciento autorizado en caso de alquiler.

En el 5.º ha de tenerse en cuenta que es criterio del I. N. V. no cargar cantidad alguna por desalquilos y reparos en viviendas dadas en amortización. El tipo de alquiler autorizado es el de 3,22 por 100 del presupuesto protegido si el solicitante no es una entidad municipal, y el 3,32 por 100 caso de ser un Ayuntamiento. Cualquier otro alquiler de tipo más elevado necesita ser autorizado especialmente.

En el 6.º procúrese que al compensar las mensualidades que se eleven no se exceda del tope legal del 20 por 100 del sueldo o ingreso mensual. La suma de mensualidades compensadas debe ser igual a la de las no compensadas.

Los párrafos de la Hoja núm. 2 deben ser llenados después de la subasta, y se remitirán al I. N. V. dentro de los ocho días de celebrado el remate.

Para llenar el punto 16 sirva de norma que la anualidad más frecuente, que es la amortización en veinte años, es el 7,3582 por 100 del préstamo.

IMPORTANTE.—Se ruega que, a ser posible, venga cumplimentado el pliego en este mismo ejemplar, reduciendo al mínimo las hojas anejas si resultaren necesarias.

Celebrada la 1.ª subasta el de de

Sustituye este pliego al núm.

Se sustituye este pliego por el núm.

Características resumidas del proyecto de (a) noventa y seis viviendas protegidas y doce tiendas presentado por (b) el Excmo Ayuntamiento de Madrid en agosto de 1945.
 Arquitecto Don Felipe Torres y Leos de Herrera, jefe de la S.T. del Patronato M.^{al} Vecinal
 Constructor (c) _____

1.º Situación y extensión de los terrenos, indicando la parte que corresponde a solar

Una parcela entre las calles de Cortegena y P.^o de Roma, con fachada a calle proyectada, tras el parque de Manuel Becerra, que rodea a calle también proyectada y en ejecución actualmente

Superficie total: cuatro mil ciento treinta y seis metros cuadrados con once decímetros cuadrados.

2.º Valoración de los mismos, fundamentándola debidamente (d) y desglosando el valor de los solares

Superficie total: 4.186,40 m² - Zona de fondo normal - Precio del metro cuadrado - : ~~193,20 pts.~~ - 212,52 pts.

Precio total: ~~799.152,48 pts.~~ - 879.067,72 pts.

3.º Enumeración de los tipos de vivienda, tiendas, lavaderos, baños, edificios públicos, etc., que vayan incluidos en el proyecto y en la solicitud de protección noventa y seis viviendas y doce tiendas

(Esta enumeración se completará con una descripción en pliego aparte de las futuras fincas, suficiente para redactar la escritura de hipoteca.)

4.º Coste que se asigna a cada uno de los tipos de vivienda y restantes edificios, indicando el presupuesto de ejecución material y el coste real resultante de porratear entre las viviendas el valor del solar, honorarios y demás gastos afectados por la protección. Precio medio aplicable a la construcción total, de acuerdo con el presupuesto de contrato: -

Referido a la totalidad de la construcción: 412,65 pts

" a los edificios solamente : 444,24

Total 856,89 -

} Precio medio 428,45

} Precio de ejecución material vivienda 5 dot ^o , despacho comedor etc. -		61.266,17	} tope 75.000
	" contrato de la misma vivienda -	70.571,17	
	75 de 4 dot ^o , despacho comedor etc. -	55.898,27	} tope 65.000
	75 de 2 dot ^o , baño, comedor indept ^o ejecución material -	64.283,63	
	75 de 1 dot ^o , baño, comedor indept ^o ejecución material -	24.782,60	} tope 40.000
75 de 1 dot ^o , baño, comedor indept ^o ejecución material -	40.000,00		

5.º Tanto por ciento aplicado para (e) amortización de las viviendas y su descomposición (en los veinte primeros y veinte segundos años) 6,71%

6.º Mensualidad resultante por cada tipo de vivienda y mensualidad definitivamente aplicada si ha habido compensación de rentas (f)

SIN COMPENSAR

COMPENSADA

7.º Indicación de la entidad o entidades a cuyo cargo corre la amortización de la urbanización, edificios públicos, etc., y cuantía de las anualidades correspondientes (g)

8.º Títulos de preferencia para la adjudicación de las viviendas a los beneficiarios

9.º Plazo previsto de ejecución del proyecto o sus partes veinticuatro meses

10.º Presupuesto protegido.

Ejecución material		6.675.429,11	Ptas.								
1) % de aumento de ^{contrata} administración		1.001.214,26	»								
Presupuesto de ^{contrata} administración		7.676.742,47	»								
Honorarios		164.709,33	»								
<table border="0"> <tr> <td>{ del proyecto</td> <td>68.249,82 pts.</td> <td rowspan="3">}</td> <td rowspan="3">164.709,33</td> </tr> <tr> <td>{ de dirección</td> <td>68.249,82</td> </tr> <tr> <td>{ del Aparejador</td> <td>28.009,89</td> </tr> </table>	{ del proyecto	68.249,82 pts.	}	164.709,33	{ de dirección	68.249,82	{ del Aparejador	28.009,89			
{ del proyecto	68.249,82 pts.	}			164.709,33						
{ de dirección	68.249,82										
{ del Aparejador	28.009,89										
Derechos obvencionales		10.012,14	»								
Terrenos	(879.057,72)	879.057,72	»								
Expropiaciones y demoliciones			»								
Presupuesto total protegido		8.730.533,86	»								
1.0...% de aportación de ^{la entidad solicitante}	873.053,86	873.053,86	»								
5.0...% de préstamo ^{de la entidad solicitante}	4.365.266,93	4.325.309,31	»								
4.0...% de anticipo	3.492.218,54	3.460.247,45	»								
Prima (.....% de la construcción)			»								
Compromiso de baja por prestación personal			»								
(.....% de la construcción)			»								

8.730.533,86 Ptas.

Total protegido para la resolución

11.º 0'15 por 100 del presupuesto de ejecución material de derechos obvencionales diez mil trece pesetas en cuatro céntimos

12.º Superficie de planta total y útil en cada tipo de vivienda y coste total del m² La superficie útil media de las viviendas propias es de 164,95 m² y en su parte el tipo de 5 dormitorios de 152,04; el de tres 93,07 m². El precio por m² de construcción es de 428,44 pts. Las superficies totales u obtenidas en un aumento de 40 m² por vivienda

V.º B.º:
EL SOLICITANTE,

de de 19.....
EL ARQUITECTO,

3360,12
3839.

PROYECTO DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EN LA

PLAZA DE MANUEL BECERRA

BLOQUE N° 1.- (esquina izquierda)

Superficie por planta = 560,02 m2

6 plantas iguales = 3.360,12 "

Presupuesto total del bloque = 1.719.956,32 pesetas

PRECIO M2. PLANTA = 511,87 ptas.

BLOQUES N° 2 y 3 (iguales)

Superficie por planta = 639,85 m2

6 plantas iguales = 3.839,10 "

Presupuesto total del bloque = 1.564.189,69 pesetas

PRECIO M2 PLANTA = 407,44 ptas.

1873.
6
11238

BLOQUE N° 4 (esquina derecha)

Superficie por planta = 673,71 m2

6 plantas iguales = 4.042,26 m2

Presupuesto total del bloque = 1.674.063,82 pesetas

PRECIO M2 PLANTA = 414,14 ptas.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 1911

PLAZA DE SAN ANTON DE PADUA

1. Indemnidad de la plaza a las personas que en ella se establezcan para el ejercicio de su profesión y sus familiares.

2. Días de preferencia para la adjudicación de los locales de la plaza.

3. Plazo previsto para la ejecución del proyecto.

4. Presupuesto de gastos para el ejercicio de 1911.

5. Presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1911.

6. Presupuesto de gastos para el ejercicio de 1911.

7. Presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1911.

8. Presupuesto de gastos para el ejercicio de 1911.

9. Presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1911.

10. Presupuesto de gastos para el ejercicio de 1911.

11. Presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1911.

12. Presupuesto de gastos para el ejercicio de 1911.

13. Presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1911.

14. Presupuesto de gastos para el ejercicio de 1911.

15. Presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1911.

16. Presupuesto de gastos para el ejercicio de 1911.

17. Presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1911.

13.º Valor definitivo resultante de la baja de subasta de las cantidades del párrafo 10.º (b)

Total de cantidades que no han variado	Ptas.
Tipo de adjudicación	»
Presupuesto protegido total	»
.....% de aportación de la entidad solicitante	Ptas.
.....% de préstamo solicitado	»
.....% de anticipo	»
Prima (.....% de la construcción)	»
Baja por prestación personal	»
Total protegido para la escritura	Ptas.

14.º Valor del terreno resultante de la expropiación

15.º Baja introducida en la subasta

16.º Anualidad de amortización del préstamo, Ptas.

17.º Anualidad de reintegro del anticipo, »

18.º Intereses de tres años de préstamo, »

19.º Adjudicatario de la subasta

20.º Arquitecto Director *Don Felipe Rigo y Leco de Henares*

21.º Aparejador de la obra *Don Manuel Berpio Claravieja*

22.º Otros datos (i)

V.º B.º: de de 19.....
 EL SOLICITANTE, EL ARQUITECTO,

NOTAS

- (a) Número de viviendas.
- (b) Entidad constructora.
- (c) Para llenar en el I. N. V.
- (d) En caso de solicitar expropiación, fundaméntese el tipo de aprecio fijado por la entidad expropiante.
- (e) Indíquese si amortización o alquiler.
- (f) La compensación está autorizada aumentando los alquileres de los tipos más caros en beneficio de los humildes.
- (g) Justifíquese el cálculo de la rentabilidad de estos edificios en el estudio económico de que se acompaña el proyecto.
- (h) Estos datos los enviará la entidad solicitante antes de darse comienzo de las obras.
- (i) Se consignarán aquí los datos de número y precio de las viviendas que se construyan para la venta al contado y aquellos otros extremos sobre los que haya de recaer resolución aprobatoria.

(Véanse las instrucciones al dorso)

INSTRUCCIONES

Al llenar el presente pliego debe tenerse muy presente que sus cifras servirán de base a la redacción de la resolución y la escritura. Han de estar, por lo tanto, escrupulosamente comprobadas, y cuadrar al céntimo las dos sumas de los párrafos 10 y 15.

En el párrafo 2.º se trata de conocer exactamente la superficie que puede ser afectada por la hipoteca. Por lo tanto, en «solares» se incluirán patios y jardines y todas aquellas superficies no afectadas por servidumbres que las graven con carácter permanente.

En el párrafo 4.º hay que distinguir entre el «importe de la construcción», que interesa conocer, a los efectos de saber si cumple el artículo 89, número 7.º, del Reglamento del I. N. V., y el «valor real», que es el que corresponde amortizar a cada usuario en caso de amortización, o el que se toma como base para aplicar el tanto por ciento autorizado en caso de alquiler.

En el 5.º ha de tenerse en cuenta que es criterio del I. N. V. no cargar cantidad alguna por desalquilos y reparos en viviendas dadas en amortización. El tipo de alquiler autorizado es el de 3,22 por 100 del presupuesto protegido si el solicitante no es una entidad municipal, y el 3,32 por 100 caso de ser un Ayuntamiento. Cualquier otro alquiler de tipo más elevado necesita ser autorizado especialmente.

En el 6.º procúrese que al compensar las mensualidades que se eleven no se exceda del tope legal del 20 por 100 del sueldo o ingreso mensual. La suma de mensualidades compensadas debe ser igual a la de las no compensadas.

Los párrafos de la Hoja núm. 2 deben ser llenados después de la subasta, y se remitirán al I. N. V. dentro de los ocho días de celebrado el remate.

Para llenar el punto 16 sirva de norma que la anualidad más frecuente, que es la amortización en veinte años, es el 7,3582 por 100 del préstamo.

IMPORTANTE.—Se ruega que, a ser posible, venga cumplimentado el pliego en este mismo ejemplar, reduciendo al mínimo las hojas anejas si resultaren necesarias.

Celebrada la 1.ª subasta el de de

Sustituye este pliego al núm.

Se sustituye este pliego por el núm.

Características resumidas del proyecto de (a) viviendas protegidas
presentado por (b) en
Arquitecto
Constructor (c)

1.º Situación y extensión de los terrenos, indicando la parte que corresponde a solar

2.º Valoración de los mismos, fundamentándola debidamente (d) y desglosando el valor de los solares

3.º Enumeración de los tipos de vivienda, tiendas, lavaderos, baños, edificios públicos, etc., que vayan incluidos en el proyecto y en la solicitud de protección

(Esta enumeración se completará con una descripción en pliego aparte de las futuras fincas, suficiente para redactar la escritura de hipoteca.)

4.º Coste que se asigna a cada uno de los tipos de vivienda y restantes edificios, indicando el presupuesto de ejecución material y el coste real resultante de porratear entre las viviendas el valor del solar, honorarios y demás gastos afectados por la protección

5.º Tanto por ciento aplicado para (e) de las viviendas y su descomposición (en los veinte primeros y veinte segundos años)

6.º Mensualidad resultante por cada tipo de vivienda y mensualidad definitivamente aplicada si ha habido compensación de rentas (f)

SIN COMPENSAR

COMPENSADA

7.º Indicación de la entidad o entidades a cuyo cargo corre la amortización de la urbanización, edificios públicos, etc., y cuantía de las anualidades correspondientes (g)

8.º Títulos de preferencia para la adjudicación de las viviendas a los beneficiarios

9.º Plazo previsto de ejecución del proyecto o sus partes

10.º Presupuesto protegido.

<i>Ejecución material</i>		<i>Ptas.</i>
..... % de aumento de <i>contrata</i>		»
..... % de aumento de <i>administración</i>		»
Presupuesto de <i>contrata</i>		»
Presupuesto de <i>administración</i>		»
<i>Honorarios</i>	}	}
<i>del Proyecto</i>		
<i>de Dirección</i>		
<i>del Aparejador</i>		»
<i>Derechos obvencionales</i>		»
<i>Terrenos</i>		»
<i>Expropiaciones y demoliciones</i>		»
Presupuesto total protegido		»
..... % de aportación de la entidad solicitante	,	»
..... % de préstamo solicitado	,	»
..... % de anticipo	,	»
<i>Prima</i> (..... % de la construcción)	,	»
<i>Compromiso de baja por prestación personal</i>	,	»
(..... % de la construcción)	,	»
Total protegido para la resolución		Ptas.

11.º 0,15 por 100 del presupuesto de ejecución material de derechos obvencionales

12.º Superficie de planta total y útil en cada tipo de vivienda y coste total del m²

V.º B.:
EL SOLICITANTE,

de de 19.....
EL ARQUITECTO,

Características resumidas del proyecto de (a) viviendas protegidas
presentado por (b) en
Arquitecto
Constructor (c)

1.º Situación y extensión de los terrenos, indicando la parte que corresponde a solar

.....
.....
.....
.....

2.º Valoración de los mismos, fundamentándola debidamente (d) y desglosando el valor de los solares

.....
.....
.....

3.º Enumeración de los tipos de vivienda, tiendas, lavaderos, baños, edificios públicos, etc., que vayan incluidos en el proyecto y en la solicitud de protección

(Esta enumeración se completará con una descripción en pliego aparte de las futuras fincas, suficiente para redactar la escritura de hipoteca.)

4.º Coste que se asigna a cada uno de los tipos de vivienda y restantes edificios, indicando el presupuesto de ejecución material y el coste real resultante de porratear entre las viviendas el valor del solar, honorarios y demás gastos afectados por la protección

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5.º Tanto por ciento aplicado para (e) de las viviendas y su descomposición (en los veinte primeros y veinte segundos años)

.....
.....

6.º Mensualidad resultante por cada tipo de vivienda y mensualidad definitivamente aplicada si ha habido compensación de rentas (f)

SIN COMPENSAR

COMPENSADA

7.º Indicación de la entidad o entidades a cuyo cargo corre la amortización de la urbanización, edificios públicos, etc., y cuantía de las anualidades correspondientes (g)

8.º Títulos de preferencia para la adjudicación de las viviendas a los beneficiarios

9.º Plazo previsto de ejecución del proyecto o sus partes

10.º Presupuesto protegido.

<i>Ejecución material</i>	<i>Ptas.</i>	
..... % de aumento de <i>contrata</i>	»	
..... % de aumento de <i>administración</i>	»	
Presupuesto de <i>contrata</i>	»	
Presupuesto de <i>administración</i>	»	
<i>Honorarios</i>	} del Proyecto	} »	
		de Dirección
		del Aparejador
<i>Derechos obvencionales</i>	»	
<i>Terrenos</i>	»	
<i>Expropiaciones y demoliciones</i>	»	
Presupuesto total protegido	»	
..... % de aportación de la entidad solicitante	»	
..... % de préstamo solicitado	»	
..... % de anticipo	»	
<i>Prima</i> (..... % de la construcción)	»	
<i>Compromiso de baja por prestación personal</i>	»	
(..... % de la construcción)	»	
Total protegido para la resolución	Ptas.	

11.º 0,15 por 100 del presupuesto de ejecución material de derechos obvencionales

12.º Superficie de planta total y útil en cada tipo de vivienda y coste total del m²

V.º B.:
EL SOLICITANTE,

de de 19.....
EL ARQUITECTO,

13.º Valor definitivo resultante de la baja de subasta de las cantidades del párrafo 10.º (h)

Total de cantidades que no han variado	Ptas.
Tipo de adjudicación.....	»
Presupuesto protegido total.....	»
..... % de aportación de la entidad solicitante.	Ptas.
..... % de préstamo solicitado.....	»
..... % de anticipo.....	»
Prima (..... % de la construcción).....	»
Baja por prestación personal.....	»
Total protegido para la escritura.....	»

14.º Valor del terreno resultante de la expropiación

15.º Baja introducida en la subasta

16.º Anualidad de amortización del préstamo..... Ptas.

17.º Anualidad de reintegro del anticipo..... »

18.º Intereses de tres años de préstamo..... »

19.º Adjudicatario de la subasta

20.º Arquitecto Director

21.º Aparejador de la obra

22.º Otros datos (i).....

V.º B.º: de de 19.....
EL SOLICITANTE, **EL ARQUITECTO,**

NOTAS

- (a) Número de viviendas.
- (b) Entidad constructora.
- (c) Para llenar en el I. N. V.
- (d) En caso de solicitar expropiación, fundaméntese el tipo de aprecio fijado por la entidad expropiante.
- (e) Indíquese si amortización o alquiler.
- (f) La compensación está autorizada aumentando los alquileres de los tipos más caros en beneficio de los humildes.
- (g) Justifíquese el cálculo de la rentabilidad de estos edificios en el estudio económico de que se acompaña el proyecto.
- (h) Estos datos los enviará la entidad solicitante antes de darse comienzo de las obras.
- (i) Se consignarán aquí los datos de número y precio de las viviendas que se construyan para la venta al contado y aquellos otros extremos sobre los que haya de recaer resolución aprobatoria.

(Véanse las instrucciones al dorso.)

INSTRUCCIONES

Al llenar el presente pliego debe tenerse muy presente que sus cifras servirán de base a la redacción de la resolución y la escritura. Han de estar, por lo tanto, escrupulosamente comprobadas, y cuadrar al céntimo las dos sumas de los párrafos 10 y 15.

En el párrafo 2.º se trata de conocer exactamente la superficie que puede ser afectada por la hipoteca. Por lo tanto, en "solares" se incluirán patios y jardines y todas aquellas superficies no afectadas por servidumbres que las graven con carácter permanente.

En el párrafo 4.º hay que distinguir entre el "importe de la construcción", que interesa conocer, a los efectos de saber si cumple el artículo 89, número 7.º, del Reglamento del I. N. V., y el "valor real", que es el que corresponde amortizar a cada usuario en caso de amortización, o el que se toma como base para aplicar el tanto por ciento autorizado en caso de alquiler.

En el 5.º ha de tenerse en cuenta que es criterio del I. N. V. no cargar cantidad alguna por desalquilos y reparos en viviendas dadas en amortización. El tipo de alquiler autorizado es el de 3,22 por 100 del presupuesto protegido si el solicitante no es una entidad municipal, y el 3,32 por 100 caso de ser un Ayuntamiento. Cualquier otro alquiler de tipo más elevado necesita ser autorizado especialmente.

En el 6.º procúrese que al compensar las mensualidades que se eleven no se exceda del tope legal del 20 por 100 del sueldo o ingreso mensual. La suma de mensualidades compensadas debe ser igual a la de las no compensadas.

Los párrafos de la Hoja núm. 2 deben ser llenados después de la subasta, y se remitirán al I. N. V. dentro de los ocho días de celebrado el remate.

Para llenar el punto 16 sirva de norma que la anualidad más frecuente, que es la amortización en veinte años, es el 7,3582 por 100 del préstamo.

IMPORTANTE.—Se ruega que, a ser posible, venga cumplimentado el pliego en este mismo ejemplar, reduciendo al mínimo las hojas anejas si resultaren necesarias.

Celebrada la 1.ª subasta el de de

Sustituye este pliego al núm.

Se sustituye este pliego por el núm.

13.º Valor definitivo resultante de la baja de subasta de las cantidades del párrafo 10.º (h)

Total de cantidades que no han variado Ptas.
Tipo de adjudicación..... »
Presupuesto protegido total..... »
..... % de aportación de la entidad solicitante. Ptas.
..... % de préstamo solicitado..... »
..... % de anticipo..... »
Prima (..... % de la construcción)..... »
Baja por prestación personal..... »
Total protegido para la escritura..... Ptas.

14.º Valor del terreno resultante de la expropiación

15.º Baja introducida en la subasta

16.º Anualidad de amortización del préstamo..... Ptas.

17.º Anualidad de reintegro del anticipo..... »

18.º Intereses de tres años de préstamo..... »

19.º Adjudicatario de la subasta

20.º Arquitecto Director

21.º Aparejador de la obra

22.º Otros datos (i).....

..... de de 19.....

V.º B.º: **EL SOLICITANTE,** **EL ARQUITECTO,**

NOTAS

- (a) Número de viviendas.
- (b) Entidad constructora.
- (c) Para llenar en el I. N. V.
- (d) En caso de solicitar expropiación, fundaméntese el tipo de aprecio fijado por la entidad expropiante.
- (e) Indíquese si amortización o alquiler.
- (f) La compensación está autorizada aumentando los alquileres de los tipos más caros en beneficio de los humildes.
- (g) Justifíquese el cálculo de la rentabilidad de estos edificios en el estudio económico de que se acompaña el proyecto.
- (h) Estos datos los enviará la entidad solicitante antes de darse comienzo de las obras.
- (i) Se consignarán aquí los datos de número y precio de las viviendas que se construyan para la venta al contado y aquellos otros extremos sobre los que haya de recaer resolución aprobatoria.

(Véanse las instrucciones al dorso.)

INSTRUCCIONES

Al llenar el presente pliego debe tenerse muy presente que sus cifras servirán de base a la redacción de la resolución y la escritura. Han de estar, por lo tanto, escrupulosamente comprobadas, y cuadrar al céntimo las dos sumas de los párrafos 10 y 15.

En el párrafo 2.º se trata de conocer exactamente la superficie que puede ser afectada por la hipoteca. Por lo tanto, en "solares" se incluirán patios y jardines y todas aquellas superficies no afectadas por servidumbres que las graven con carácter permanente.

En el párrafo 4.º hay que distinguir entre el "importe de la construcción", que interesa conocer, a los efectos de saber si cumple el artículo 89, número 7.º, del Reglamento del I. N. V., y el "valor real", que es el que corresponde amortizar a cada usuario en caso de amortización, o el que se toma como base para aplicar el tanto por ciento autorizado en caso de alquiler.

En el 5.º ha de tenerse en cuenta que es criterio del I. N. V. no cargar cantidad alguna por desalquilos y reparos en viviendas dadas en amortización. El tipo de alquiler autorizado es el de 3,22 por 100 del presupuesto protegido si el solicitante no es una entidad municipal, y el 3,32 por 100 caso de ser un Ayuntamiento. Cualquier otro alquiler de tipo más elevado necesita ser autorizado especialmente.

En el 6.º procúrese que al compensar las mensualidades que se eleven no se exceda del tope legal del 20 por 100 del sueldo o ingreso mensual. La suma de mensualidades compensadas debe ser igual a la de las no compensadas.

Los párrafos de la Hoja núm. 2 deben ser llenados después de la subasta, y se remitirán al I. N. V. dentro de los ocho días de celebrado el remate.

Para llenar el punto 16 sirva de norma que la anualidad más frecuente, que es la amortización en veinte años, es el 7,3582 por 100 del préstamo.

IMPORTANTE.—Se ruega que, a ser posible, venga cumplimentado el pliego en este mismo ejemplar, reduciendo al mínimo las hojas anejas si resultaren necesarias.

Celebrada la 1.ª subasta el de de

Sustituye este pliego al núm.

Se sustituye este pliego por el núm.